

Dr.K.H.Korsten, Oberstudiendirektor

- Director del Colegio -

Tel. 0034-952-83 16 92

Fax 0034-952-83 85 75

Correo electrónico: dr.korsten@dsmalaga.com

Página web: www.dsmalaga.com

Alumnos visitantes en el Colegio Alemán Juan Hoffmann

- El alumno y sus padres acudirán al Colegio para una entrevista personal con el Director del centro.
- La Dirección decide, de acuerdo con los padres y el colegio del que proviene el alumno, a qué curso y clase puede asistir el alumno durante su estancia. El alumno visitante sigue siendo alumno reglamentario de su colegio de origen. La admisión puede ser vinculada a ciertas condiciones previas (aprendizaje del idioma, por ejemplo).
- Si el alumno se aloja con una familia de acogida, es imprescindible la presentación de una autorización, por escrito, de la persona que ostenta la guardia y custodia (incluso en el caso de mayoría de edad).
- De la admisión como alumno visitante no se podrá deducir que se tiene derecho a continuar en el Colegio Alemán Juan Hoffmann como alumno reglamentario.
- Se reconocerán como vinculantes las normas del reglamento escolar (debida asistencia, participación en todos los tipos de examen obligatorio, así como en actos escolares).
- Los alumnos visitantes pueden ser admitidos por un mínimo de tres meses y hasta un máximo de un curso escolar. Al comienzo de la estancia, se abonará una fianza correspondiente a la cuota escolar de un mes.
- La estancia de un alumno visitante en el Colegio puede ser dada por finalizada por cualquiera de las partes, y en cualquier momento. Se abonará la cuota escolar hasta el mes en el que termine la estancia inclusive.
- Al finalizar la estancia, el Colegio Alemán Juan Hoffmann emitirá un certificado que detalle la duración de la misma, las asignaturas impartidas así como el rendimiento académico del alumno. No se tiene derecho a exigir un boletín de notas con valor de promoción. Se acordarán todos los detalles tanto con el colegio del que procede el alumno como con los padres o tutores y se formalizará el acuerdo por escrito en el momento de la admisión del alumno.
- Los padres o tutores reconocerán como vinculantes todas las reglas mencionadas en el momento de la admisión del alumno.
- No se tiene derecho a exigir la admisión como alumno visitante en el Colegio. La solicitud puede ser rechazada por razones de capacidad o de otra índole.